

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, MAYO 16 DE 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Relaciones Exteriores.

Cartas autógrafas.

Congreso Nacional.

Contestacion del Congreso al Mensaje del Presidente de la República.

Secretaría de Hacienda.

Disposicion relativa á los terrenos baldíos de Santa Clara.

Informe del Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia y Justicia al Congreso Constitucional.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc etc

Ministerio de Relaciones Exteriores.

TOMAS FRIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA.

Al Exmo. Señor Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo.

La sentida muerte del Presidente Constitucional de la República Don Adolfo Ballivian, me ha impuesto la obligacion de asumir por ministerio de la ley, el mando supremo de la República.

Tengo la honra de participarlo á V. E. y de asegurarle mi propósito de mantener incólumes las amistosas relaciones que ligan á Bolivia con la Nacion que V. E. preside tan dignamente.

Sírvase V. E. aceptar estos sentimientos con mis sinceros votos por la prosperidad de la República de Costa-Rica bajo el ilustrado Gobierno de V. E.

Ofrezco á V. E. el testimonio de mi estimacion, como su Leal y buen amigo.

(F) TOMAS FRIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

(F.) MARIANO BAPTISTA.

Casa de Gobernacion, en Sucre á los 20 dias del mes de Febrero de 1874.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

A. S. E. el Presidente de la República de Bolivia.

Grande y buen amigo,

He tenido la honra de recibir la muy respetable carta de V. E.,

fecha en Sucre á 20 de Febrero del corriente año, en la que, al mismo tiempo que se sirve participarme la sentida muerte del Presidente Constitucional Don Adolfo Ballivian, me anuncia que V. E., llamado por la ley á asumir el mando de la República, se halla en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Doy á V. E. y á la República de Bolivia el debido pésame por la pérdida de un personaje de la importancia del Señor Ballivian, á quien sus conciudadanos habian dado el testimonio de la mas elevada confianza poniéndolo al frente de sus destinos, pero al propio tiempo, debo felicitar al pueblo Boliviano porque ese vacío ha sido llenado por otro personaje de no menos importancia, por su ilustracion y patriotismo.

Será no solo grato, sino un deber mio, corresponder, con la mas franca reciprocidad, á los sentimientos que V. E. expresa, á fin de mantener incólumes las relaciones de amistad que ligan á Costa-Rica con la Nacion cuyos destinos estan confiados hoy tan dignamente á la direccion de V. E.

Haciendo sinceros votos por la prosperidad de la República de Bolivia y por la felicidad personal de V. E., me honro en ofrecerme, con la mas distinguida consideracion, de V. E.

Su leal y buen amigo

(F.) T. GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

(F.) VICENTE HERRERA.

Palacio Nacional.
San José, Mayo 5 de 1874.

VICTORIA,

POR LA GRACIA DE DIOS, REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA, DEFENSORA DE LA FE, &c., &c., &c.

Al Presidente de la República de Costa-Rica.

Salud!

Nuestro buen amigo!

Habiéndose solemnizado en el Palacio de Invierno de San Petersburgo, el día 23 del mes pasado, el matrimonio entre Nuestro muy amado hijo Su Alteza Real Alfredo, Ernesto Alberto, Duque de Edimburgo, Conde de Kent y Ulster, Duque de Sajonia, Príncipe de Sajonia Coburgo y Gotha &c., &c., y Su Alteza Imperial la Gran Duquesa Maria Alejandrowna única hija de Su Magestad el Emperador de todas las Rusias, no podemos demorar el anunciaros tan fausto acontecimiento, convencidos como estamos de que acogeréis esta noticia con el mismo interés amistoso que habeis

manifestado en otras ocasiones en que se trataba de Nuestra dicha, y que tomamos igualmente en todo lo que toca con Vuestro bienestar. Y así os encomendamos á la proteccion del Todo-poderoso.

Dado en nuestra Corte en Osborne, el día 16 de Febrero, en el año de Nuestro Señor 1874, y el trigésimo séptimo de Nuestro Reinado.

Vuestra Buena Amiga

(F.) VICTORIA R.

(F.) DERBY.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

A. S. M. la Reina del Reino Unido

de la Gran Bretaña é Irlanda.

Señora y Grande amiga!

Con suma complacencia he recibido la carta de Gabinete que V. M. ha tenido á bien dirigirme, fechada en la Corte de Osborne á 16 de Febrero del corriente año, en la que se sirve participarme el feliz enlace del hijo de V. M., S. A. R. Alfredo Ernesto Alberto, Duque de Edimburgo, Conde de Kent y Ulster, Duque de Sajonia, Príncipe de Sajonia Coburgo y Gotha &c., &c., con S. A. R. la Gran Duquesa Maria Alejandrowna, hija única del Emperador de todas las Rusias, solemnizado en el Palacio de Invierno de San Petersburgo el día 23 de mes anterior.

Interesado sinceramente en todos los sucesos que tienen relacion con la dicha de V. M. y de su Real familia, me es grato dar á V. M., con esta fausta ocasion, la mas cordial enhorabuena, haciendo fervientes votos al Todo-Poderoso por la felicidad de los recién casados, y por la de la interesante persona de V. M.

Dado en el Palacio Nacional de San José, el día quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vuestro bueno y leal amigo

(F.) T. GUARDIA.

(F.) VICENTE HERRERA.

El día 12 de este mes S. E. el Señor General Presidente obsequió con un banquete á los HH. Diputados al Congreso Constitucional, al que concurrieron, ademas de los mismos Señores Diputados, los Secretarios de Estado y los Señores Gobernadores de las Provincias.

S. E. hizo los honores del convite con la sencilla cortesania que lo caracteriza. A los postres propuso un brindis por el Congreso y por el bien y prosperidad de la República. Lo contestó el H. Señor Presidente de aquel Alto Cuerpo en términos muy satisfactorios. Despues tomaron la palabra varios de los concurrentes, y á las 9 de la noche se retiraron todos muy complacidos de la cordialidad que reinó durante la comida.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El Congreso Constitucional, reunido en su presente periodo ordinario, ha escuchado con sumo interes el MENSAJE que le dirigisteis en el acto solemne de abrir sus sesiones.

Ha sido muy lisonjera para él vuestra presencia en aquel acto. Aunque la Constitucion expresamente no lo prevenga, es muy conveniente que cuando la Representacion Nacional se instala en la época determinada por la ley, el Jefe de la Nacion aparezca en su seno, como una prueba de mutua confianza y una señal de armonía entre los Poderes Constitucionales.

No sin razon expresais vuestra esperanza, de que penetrados los Diputados que forman este Alto Cuerpo de la trascendencia de la delicada mision que los pueblos le han confiado, procurará corresponder á las necesidades de la Patria.

Ellos, tambien, con el corazon henchido de fe, como Vos, en el porvenir, vienen dispuestos á trabajar por la prosperidad de los pueblos y por el engrandecimiento de la Nacion á quien representan.

Celebra el Congreso que vuestro Gobierno haya mantenido y cultivado las relaciones con las Naciones extranjeras, sin que suceso alguno haya turbado la buena inteligencia con ellas.

No es menos plausible que haya desaparecido el momentáneo desacuerdo con los Gobiernos de las Repúblicas hermanas.—Los vínculos de familia y solidaridad de intereses que con ellas ligan á la de Costa-Rica, son motivos poderosos que deben pesar en el ánimo de los Gobiernos que las rigen para alejar toda causa de mala inteligencia y desechar las maliciosas sugerencias de los que, en mala hora, piensan que para hacer triunfar sus ideas ó sus principios, ó talvez para satisfacer su ambicion, es lícito empapar el suelo centro-americano con la sangre de sus hijos en luchas fratricidas.—Haréis muy bien en acreditar con hechos los sentimientos de fraternidad que os animan, y aprovechar las oportunidades de cime tar la paz con las nacionalidades de nuestra familia, y poner las bases de su futura fusion en un solo pueblo.

Muy sensible es, que las demasías de los partidos os hayan co-

locado en la dura necesidad de dictar medidas de represión para conservar el orden público.

El Congreso no ve sino con extremada pena, esos conatos de trastornos tan ajenos a los hábitos de orden que caracterizan al pueblo costarricense y a los cuales debe su prosperidad y su engrandecimiento.—De esperarse es que, aleccionados los partidos, por la experiencia, de los funestos efectos de los trastornos que en otras partes han paralizado el progreso, impidiendo el trabajo, aniquilando la industria, y desmoralizando al Pueblo, se abstengan de excesos que pongan en peligro la tranquilidad pública, y que, guiados por sentimientos de un verdadero patriotismo, limiten su acción dentro la esfera de la más estricta legalidad.

El Congreso ha prestado desde el principio su concurso a la grandiosa obra que os ha cabido la gloria de emprender, para abrir la comunicación con el Atlántico. Con razón cifrais en esta vuestro orgullo y trabajais con afán por asegurar su conclusión.—El Congreso reconoce también su inmensa importancia, y continuará prestandole toda la atención que se merece.

SEÑOR PRESIDENTE:—estad seguro que los miembros que componen el Congreso Constitucional vienen con sinceros propósitos de corresponder dignamente a la confianza de los pueblos:—ellos, en el cumplimiento de sus delicados deberes, procurarán inspirarse en los sentimientos del más puro civismo, y en el interés de la Nación. Marchad, pues, Vos en esta confianza:—la justicia será la norma de su conducta, y el progreso y engrandecimiento de la patria el fin a que tenderán sus resoluciones. Así es que vuestros esfuerzos y los suyos, emanando de la misma fuente y dirigiéndose al mismo objeto, se aunarán en provecho de los grandes intereses de la Nación.

El Congreso oirá con detenimiento los Informes de los Secretarios de Estado, y los examinará como es de su deber, sin pasión y sin prevenciones:—su juicio será el resultado del testimonio de su conciencia, y no el eco de las pasiones.

Mientras tanto los Representantes de la Nación se congratulan con Vos, y os felicitan por el estado de progreso en que se halla la República en todos los ramos de la Administración, y dan cordiales gracias a la Divina Providencia por los bienes que con tanta abundancia derrama sobre ella su mano bienhechora, y le piden el acierto tanto para Vos, como para ellos.

E. S. G. P. de la R.

Es copia.

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional. San José, ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

JUAN RAFAEL MATA.

JUAN J. BORBON

Departamento de Hacienda.

Nº 6.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 9 de 1874.

Señor Juez de Hacienda Nacional,

Habiendo traído a la vista las resoluciones ejecutivas de 12 de Octubre de 1869 y 22 de Febrero de 1871, ambas relativas al denuncia de baldíos en las llanuras de Santa Clara; la primera ordenando terminantemente no deber admitirse, bajo ningún pretexto, denuncia alguno de aquellos terrenos, sin que los denunciantes determinen colindancia con otros terrenos ya denunciados y medidos, y no con baldíos que carezcan de estos requisitos; y la segunda, expresando de la manera más explícita: que hasta segunda orden, no puedan admitirse denuncias de tierras baldías en ningún punto de las llanuras de Santa Clara.—S. E. el Señor General Presidente de la República, con esta fecha se ha servido disponer:

1º Que las resoluciones de 12 de Octubre de 1869 y 22 de Febrero de 1871, conservan su vigor y fuerza; y en consecuencia, y en virtud de ellas, quedaron insubsistentes y sin ningún valor ni efecto todos los denuncios que hasta la fecha se hayan hecho de terrenos baldíos en "Santa Clara," jurisdicción de esta Provincia.

2º Que para evitar en lo adelante toda confusión ó mala inteligencia de las resoluciones ejecutivas de que queda hecha mención. U. proceda a nombrar un Agrimensor, cuyas funciones y cuyas instrucciones serán: 1ª E. coger el punto más central en las dichas llanuras de "Santa Clara," consultando además de la centralidad y preferentemente las buenas condiciones higiénicas, la abundancia de aguas, la mejor nivelación y la mayor facilidad para formar allí una población: 2ª Escogido el terreno, medirá cuatro caballerías de este, destinadas a la población: 3ª Medirá así mismo diez caballerías, colindantes con las cuatro caballerías del poblado: 4ª Tanto en la medida de estas diez caballerías como en la de las cuatro primeras, determinará los linderos, escogiendo los naturales de preferencia, dando a los ríos sus verdaderos nombres, y si no los tuvieren, determinarlos el mismo Agrimensor.—En el caso de no ser posible citar límites naturales, pondrá mojones permanentes que indiquen clara y distintamente la colindancia: 5ª Hechas separadamente las dos medidas de cuatro y diez caballerías, pasarán todas las diligencias a ese Juzgado.

3º Las diez caballerías de que se deja hecha mención, tan luego como U. reciba los planos y diligencias de medida, las sacará a la venta pública, observando todas las formalidades prescritas por las leyes de Hacienda para estos casos, y verificando la venta en el mejor postor, con arreglo a Derecho.

4º Nombrar así mismo un Agrimensor inteligente, para que levante un croquis de las llanuras de "Santa Clara," designando en él los ríos, quebradas, arroyos, accidentes del terreno y cuanta circunstancia notable encuentre. —Junto con este croquis acompañará un informe detallado sobre las circunstancias que quedan expresadas, y sobre las observaciones que él hiciere.—S. los ríos, quebradas ó arroyos, careciesen de nombres propios, se pondrá de acuerdo con el otro Agrimensor para determinarlos definitivamente.

5º Cumplidas que sean en toda su plenitud las disposiciones contenidas en la presente nota, podrá U. admitir los denuncios de terrenos que se hagan en el sitio indicado, sujetándose a las prescripciones legales en la materia.

Lo que digo a U. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde a U.

[F.] LARA.

INFORME

PRESENTADO POR EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, POLICIA Y JUSTICIA, DOCTOR DON VICENTE HERRERA, AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE COSTA-RICA, EN EL PERIODO DE SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1874.

Honorables Diputados:

Antes de principiar el Informe en que debo daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en las Carteras de Gobernación, Policía y Justicia, que están a mi cargo, me es satisfactorio saludaros en vuestra presente reunión ordinaria, deseando el mejor acierto en vuestras deliberaciones.

Si, al contemplar la República de Costa-Rica, se atendiese a su pequeñez y a su incipiencia desde que figura en el catálogo de los pueblos, parece que no podría presentaros hoy, al tomar en consideración cada uno de los ramos dependientes de estas Carteras, cuadros florecientes que pudieran satisfacer las justas aspiraciones de la Nación representada por vosotros; países más antiguos y que han poseído mejores elementos luchan por alcanzar un grado de prosperidad a que el nuestro ha llegado ya, no obstante las dificultades que naturalmente surgen de la deficiencia de medios inherente a su misma pequeñez; pero ¿qué es lo que no vence el trabajo, si a él se une la fe y la constancia? Al aspirar el pueblo costarricense a las grandes ventajas de la civilización y del progreso, debía necesariamente tropezar con serios inconvenientes; pero de ellos, precisamente, es que ha sacado esa energía que lo ha hecho elevarse tan rápidamente, y constituirse en objeto de admiración para los que conocen su historia de ayer y ven su estado de hoy.

No quiero decir, por esto, que yo me lisonjee de que hayamos llegado a ese grado de perfección de los pueblos, que nada deja que desear. Al contrario, mientras más adelantamos en la vía del

progreso, más sensibles se hacen los vacíos que, tanto en lo material, como en lo moral é intelectual, nos alejan de ese desideratum de los pueblos y de los individuos.—Distantes, muy distantes estamos de colocarnos a la par de las naciones que marchan a la vanguardia de la civilización; pero debemos, con justicia, gloriarnos de que en nuestra pequeñez, hemos andado largo camino en muy pocos años. Esta satisfacción nos debe alentar para proseguir nuestra tarea de progreso y no desmayar ante obstáculos que solo pueden asustar a las almas apocadas. ¿Con qué recursos contaban nuestros padres cuando emprendieron sacar al país de la miseria y de la nulidad en que yacía? Con pocos, muy escasos. ¿Con cuáles contamos hoy para proseguir su obra de patriotismo? Con muchos, muy abundantes relativamente. Marchemos, pues, sin detenernos, a la conquista de nuestros futuros destinos.—Derramemos en el pueblo la educación que forma a los ciudadanos y engendra los grandes genios: abramos caminos que son las arterias de la civilización y de la riqueza: fomentemos el trabajo que moraliza y santifica: protejamos la industria en todas sus creaciones; y demos abundante pasto a las inteligencias, cultivando las ciencias y las artes. Así, y solo así, corresponderemos a la confianza de los pueblos que nos han confiado su suerte y su porvenir.

Ardua es la tarea para una Administración que tiene que chocar con preocupaciones, y que luchar con prevenciones aun las más injustificables: espinoso es el camino que aun le falta que recorrer; pero no desmayará en su propósito, fuerte con la conciencia de sus deberes y con el apoyo y cooperación de los buenos Costarricenses que, hasta aquí, no se lo han negado.

En sus actos siempre procurará inspirarse en el interés bien entendido de la República, y en la necesidad de impulsarla hacia su engrandecimiento.

En mi relación seré verídico: nada os ocultaré, a fin de que toméis exacto conocimiento de la situación interior de la República, y con vuestro ilustrado juicio, ó alenteis al Poder Ejecutivo si creéis que ha obrado bien, ó indicando los errores en que pueda haber incurrido, le determinéis la norma de su futura conducta. Tal es vuestra alta misión.

Voy, pues, a dar principio a mi tarea, siguiendo el orden acostumbrado en esta especie de documentos.

Régimen Político de las Provincias.

Inalterable se ha mantenido en cada una de las secciones en que se divide la República el régimen preexistente, funcionando en todas, las autoridades establecidas por las leyes. Solo en la Comarca de Puntarenas hubo necesidad de reasumir otra vez, las atribuciones de la Corporación Municipal en la Gobernación, por el moti-

vo que, en su lugar, os expondré. Las Municipalidades y las demas autoridades del orden político, obrando dentro de la órbita de sus propias atribuciones, se han ocupado, hasta donde lo han permitido los recursos de que pueden disponer, de proseguir las mejoras locales y promover los adelantamientos, así en lo material como en lo moral, á que aspiran nuestros pueblos impulsados por el espíritu de progreso que los distingue.

En la ciudad de Cartago, Capital de la Provincia de este nombre, se ha terminado ya la importante obra de la cañería. Una agua pura y de excelentes calidades, circula hoy en ella con abundancia.—elegantísimas fuentes construidas en las plazas públicas la hermosean, y la salubridad de la población mejora á favor de ese elemento indispensable de existencia. El Gobierno completó en este año, la subvención de \$ 12,000 que el Congreso decretó para esta obra.

Se continúa también, aunque con lentitud, la Iglesia Parroquial. No contándose para ella con otros fondos que las limosnas que suministra la piedad de los fieles, esta construcción durará muchos años, por considerables que sean esos donativos; pero, es seguro, que si se prosigue la ejecución por el plano bajo el cual se ha iniciado, será, á su terminación, por la solidez de su material y por la belleza artística, una obra que hará honor á Costa-Rica, y un monumento de la religiosidad y patriotismo de los Cartagineses.

También se continúa la construcción de la Casa Municipal.—Este edificio también será un notable adorno para la ciudad, proporcionando además para las oficinas públicas, lugares seguros y decentes que correspondan al decoro y dignidad de las autoridades y funcionarios de la Administración local.

Por lo demás, la Provincia de Cartago toca ya á la época de una prodigiosa transformación. Una vez terminada la vía férrea en construcción, y habilitados para la agricultura sus extensos terrenos trasandinos, el genio laborioso de sus habitantes recibirá nuevo impulso, las empresas se multiplicarán, y sus ricas y variadas producciones traerán la abundancia á sus industriuosos habitantes.

Hoy mismo, debido á la rápida comunicación establecida con la Capital y las otras provincias del interior, es sensible el cambio que experimenta. Y así debe suceder.—La ciudad de Cartago, por la regularidad de su construcción, por la dulzura de su clima, y por otras muchas condiciones naturales, es uno de los puntos mas importantes de la República, y está llamada en lo sucesivo, á ser el sitio de recreo de los capitalistas y gentes acomodadas, quienes fijarán allí su residencia para gozar de sus ventajas naturales, pudiendo trasladarse fácilmente á ella, despues de ocuparse de sus negocios en los centros de mayor actividad.

La Provincia de San José, tanto por su importancia relativa, como por su posición, participa á las otras Provincias de sus propios adelantamientos, así como recibe de ellas los beneficios de los suyos respectivos. La comunicación á vapor que liga la Capital con las demas ciudades del interior, y con otras poblaciones importantes, será, en lo futuro, un nuevo vínculo que las unificará á todas en provecho de sus intereses comunes.—Esta aproximación de las cuatro Provincias es además de grandes resultados, por lo que hace á la Administración pública, por cuanto la acción del Gobierno se hace mas eficaz é inmediata.

Varias son las obras públicas de una verdadera importancia que se proyectan en esta Provincia.—Se ha propuesto la construcción de un Mercado cómodo y capaz, que satisfaga, en esta parte, las exigencias de la población de la Capital, ya tan considerable: se piensa, y aun se han dado pasos preparatorios para construir un Ferrocarril de sangre de la Estación al centro de la ciudad, para facilitar el transporte de pasajeros y de la carga que venga por Ferrocarril. Con este proyecto, no solo se tiene en mira proporcionar aquella facilidad y fomentar el tráfico del Ferrocarril, sino también crear un arbitrio en favor de los fondos municipales, que se cree que puede ser muy productivo.

Entre las obras que están en ejecución, solo os informaré, para no ser muy extenso, acerca de la reparación de la Iglesia Catedral, obra en que debe interesarse la Nación toda, pues que toca á su honor y dignidad que el primero de sus templos, por el rango á que está elevado, corresponda, no solo á su alto objeto, sino también á los adelantamientos que, en todo sentido, hace la República. También esta obra está sujeta solamente á las ofrendas que la piedad hace, y, por lo mismo, no es posible que se prosiga con la actividad que fuera de desearse.—Fue entregada á la Autoridad Eclesiástica la subvención de diez mil pesos con que vuestra munificencia tuvo á bien decretar que la Nación contribuyese á ella. Si no estuviese yo tan penetrado de la necesidad de consagrar el sobrante de nuestras rentas, despues de cubiertos los gastos indispensables de la Administración, á los trabajos del Ferrocarril y á la satisfacción de nuestros grandes compromisos, os indicaría la conveniencia de extenderle todavía vuestra mano protectora; pero ante las apremiantes exigencias de la situación, debemos resignarnos á que ese interesante trabajo continúe con la lentitud consiguiente á la eventualidad de los recursos de que puede disponerse.

A instancia del Gobernador de esta Provincia, creyó el Ejecutivo necesaria la creación de un empleado que auxiliase al Secretario de aquella oficina, en razón á que, hallándose achacoso á causa de la edad y enfermedades con-

traídas en el destino, en el cual ha servido por muchísimos años, ni se creyó justo obligarlo á separarse, privándolo del sueldo con que atiende á su sostención y la de su familia, ni era conveniente enervar la acción del Gobernador por falta de un agente tan indispensable para el despacho de los negocios.—Estas consideraciones motivaron el acuerdo de 9 de Diciembre, que dió al Secretario un auxiliar con el sueldo de \$ 50 mensuales: los efectos de este acuerdo cesarán inmediatamente que el Secretario pueda dedicarse, como antes, al trabajo de la oficina.

Se ha pagado á la Municipalidad de San José, á buena cuenta de la deuda, la cantidad de \$ 18,000 en todo este año.

Aunque refiriéndome á la Provincia de Heredia, no pueda presentaros obras públicas importantes emprendidas en el año económico que acaba de transcurrir, á no ser la inmediata conclusión de la elegante Iglesia del Carmen, me es muy satisfactorio ostentarosla en un estado verdaderamente floreciente, debido al asombroso desarrollo de la agricultura y al carácter emprendedor de sus habitantes. Esta Provincia, aunque la de menor extensión, posee terrenos feracísimos que compensan ampliamente los afanes del agricultor, y derraman la abundancia en todas las clases sociales.

La ciudad-Capital y las demas poblaciones secundarias se embellecen con nuevas construcciones de particulares, y el bienestar se nota aun en las aldeas y caseríos de poca significación. Tal es el benéfico resultado del trabajo y de la paz; porque es preciso reconocer que el pueblo de Heredia entregado exclusivamente á las faenas de la agricultura de donde deriva su riqueza, es esencialmente pacífico, y en él no encuentran eco ni los gritos destemplados de la demagogia, ni el pestilente susurro de esas especies subversivas, esparcidas con el fin de desprestigiar la autoridad.

Tampoco puedo presentar en la Provincia de Alajuela otra obra pública de importancia que la calle que conduce de la plaza principal á la Estación, que está al concluirse; pero siendo esta costeadada por el Tesoro Nacional, apenas la indicó por su influencia en la mejora de la ciudad-Capital.—El progreso de esta Provincia no debe buscarse solamente en esta ciudad, sino también fuera de ella. Las importantes poblaciones de Grecia y San Ramon, nacidas ayer, le han dado una extensión considerable, formando, puede decirse, una población continuada hasta el hermoso río de San Carlos.—Consecuencia necesaria de esta extensión de la parte poblada de la Provincia, ha sido el celo de sus autoridades por la apertura de nuevos caminos y la mejora de los existentes, á fin de establecer fáciles comunicaciones con esos nuevos centros productores, y dar fácil circulación á sus producciones.

Como tuve el honor de indicar

en mi Informe del año anterior, se había proyectado extender los hilos del telégrafo hasta las villas de Grecia y San Ramon, y aun se había preparado el material necesario; pero las preferentes atenciones que han ocupado últimamente al Gobierno, han postergado la ejecución de esta obra, aunque por tiempo limitado.

Por decreto legislativo de 28 de Setiembre de 1869 fué destinado para la población del Naranjo en el cantón de Grecia, un terreno que, según informes dados al Gobierno, se creía baldío. En ejecución de esa disposición se procedió á medir las manzanas y delinear las calles de la nueva población desposeyendo, con tal fin, al Sr. Toribio Vargas de un terreno constante de mas de 41 manzanas que cultivaba y en el cual tenía su casa de habitación. Este constituía toda su fortuna.

En 5 de Abril de 1872 se presentó dicho Vargas al Gobierno pidiendo indemnización del terreno de que se le había desposeído, probando plenamente que era de su propiedad por compra hecha al Señor Don Manuel Mora. El Gobierno pasó el asunto al dictamen del Consejo de Estado, y este alto Cuerpo dió su opinión manifestando que creía que Vargas era acreedor á la indemnización. Conformándose el Poder Ejecutivo con este dictamen, mandó hacer la mensura del terreno y que se valorase por peritos, y ordenó que dos agrimensores, con vista de los documentos y títulos correspondientes, le informasen sobre la circunstancia de ser ó no de propiedad privada el terreno que poseía Vargas. Con presencia el Gobierno, de las medidas y valúo practicados, y resultando del informe de los agrimensores que, en efecto, el terreno era de Vargas porque estaba incluido en los terrenos titulados de Don Manuel Mora quien, en tal concepto, pudo disponer de él, resolvió reconocer en favor de Vargas su valor, conforme al justiprecio que ascendió á la cantidad de \$ 6,607-27, de la cual se le mandó pagar \$ 3,303-63 en dinero, y el resto en terrenos baldíos que él ó otro, en su nombre, denunciase.

En la Provincia de Guanacaste se continúa, no obstante los contratiempos con que se ha tropezado, la obra de la cañería costeadada por la Nación, y por lo mismo ajena de este Informe, y si hago mención de ella es solo por su importancia para la comodidad y salubridad de los habitantes de la ciudad de Liberia.

Se terminó la línea telegráfica hasta aquella misma ciudad, de la cual os hice mención en mi último Informe; pero, despues de haber estado en servicio un poco de tiempo, se interrumpió la comunicación á consecuencia de haberse quemado un número considerable de postes: este daño se está reparando.

Muchas veces se ha repetido que la Provincia de Guanacaste necesita de leyes especiales para de-

desarrollar su industria y promover su adelantamiento. — Elementos hay allí cuantiosos, que explotados con constancia é inteligencia, harían de ella una de las secciones mas prósperas de la República. — Sus fértiles campiñas y variadas producciones: sus abundantes minas, especialmente de cobre, sus rios navegables y su posición sobre el Golfo de Nicoya, por una parte, y sobre el Océano Pacífico, por otra, con puertos excelentes en ambas costas, convidan á empresas productivas; pero la escasez de brazos allí mas que en otros puntos de la República, el poco hábito del trabajo, y algunas otras causas secundarias, desalientan al empresario, y alejan los capitales y la industria. — Algunos privilegios racionales que se otorgasen á sus productos, unidos á vigorosas disposiciones de Policía, para evitar la vagancia y la desmoralización, autoridades enérgicas que hiciesen efectivas estas disposiciones, serían, á mi juicio, los medios mas adecuados para mejorar la condicion de esta Provincia, tan digna de la atención del Gobierno por su adhesión y fidelidad tan elocuentemente manifestada en épocas especiales.

La Comarca de Puntarenas es hoy una de las mas prósperas secciones de la República. — Conteniendo el único puerto por donde ahora, todavía, se hacen nuestras exportaciones é importaciones, ha debido recibir naturalmente un grande desarrollo material, de la riqueza general del país en estos últimos años: su ciudad-Capital presenta un aspecto verdaderamente asombroso, que revela al extranjero que, por primera vez, llega allí, el grado de adelanto á que ha llegado la República. Podemos estar justamente orgullosos de aquella ciudad.

En cumplimiento de vuestro Decreto número 7, de 4 de Junio del año próximo pasado, se canceló la deuda que la Comarca habia contraído con el Tesoro Nacional, por valor de \$ 6,000, y se entregó á la Municipalidad otra suma igual para completar el donativo de \$ 12,000, destinado al pago de la Casa Municipal, hermoso edificio que, al mismo tiempo que es ornato para la ciudad, proporciona locales convenientes para las oficinas de la Administración Municipal.

Aunque, por, Decreto número 8 de 25 de Octubre de 1872, se habia restablecido la Corporación Municipal de la Comarca, la experiencia demostró la inoportunidad de aquella disposición. La población de Puntarenas ha aumentado, es verdad; pero si se fija uno en el número de personas con las condiciones legales, capaces para desempeñar, con provecho, el cargo de Regidor, debe convenirse en que es muy limitado, atendiendo al carácter alternativo de este cargo, y aun en este número limitado, la mayoría la componen comerciantes ó empleados públicos que, por la naturaleza de sus otras atenciones, no pueden consagrarse con detenimiento y o-

portunidad á desempeñar las funciones municipales.

Nadie puede poner en duda la necesidad de esas Corporaciones creadas para representar la comunidad, y para promover sus intereses particulares; pero para obtener estos benéficos resultados, es indispensable en los individuos electos para componerlas, una esmerada dedicación al estudio de las causas que mas ó menos directamente detienen el progreso social, ó impiden el desarrollo, y de los medios mas adecuados para impulsar las mejoras en todos los ramos de la Administración local.

Cuando estas Corporaciones se convierten en pura fórmula ó vano aparato, se hacen inútiles; cuando se lanzan á dictar disposiciones sin la meditación necesaria ó movidos por intereses privados, sin tener en cuenta el bien general, el cual solo sirve para ocultar el verdadero fin de ellas, se convierten en un estorbo y son mas bien perjudiciales. Pero como el cargo de Regidor es gratuito, aunque sí honorífico, no puede exigirse un buen desempeño sino de personas que, por su posición, puedan disponer ampliamente de su tiempo en favor de los intereses generales, y que tengan el patriotismo é inteligencia suficientes para corresponder á la confianza que en ellos depositan sus conciudadanos. — Es claro, de consiguiente, que para que la elección de estos funcionarios sea acertada, es preciso que haya, entre los que pueden ser objeto de ella, número suficiente de individuos en quienes escoger, y no tener que hacerla forzosamente en un círculo reducido. Estas consideraciones motivaron el Decreto número 1º, de 15 de Enero del corriente año, que reasumió de nuevo en la Gobernación de la Comarca la atribuciones de la Municipalidad.

(Continuará.)

Se prohíbe estrictamente poner en los carros, objetos cuyo flete no esté debidamente arreglado en las Agencias de donde procedan.

“Los conductores bajo ningún pretexto admitirán flete en sus trenes, sin que venga acompañado del respectivo manifiesto que conste la cantidad y su destino”—Artº 20 de las instrucciones generales.

Gobernación de Limón.

Para mejorar el aspecto del Puerto del Limón, los dueños de solares de esta población procederán inmediatamente á desmontarlos, aserrarlos y desecarlos; advirtiéndose que el que no lo haya practicado dentro de treinta días de la fecha, deberá pagar los gastos que la Policía haga en su ejecución, sin perjuicio de una multa de 5 pesos por cada uno; lo cual se hará efectivo contra el ausente que dentro de sesenta días no haya cumplido con la presente disposición.

Abril 30 de 1874.

ADOLFO D. ESCOBAR.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Abril 29.—Ayer á las ocho de la noche el vapor N. A. “Arizona,” procedente de San Francisco de California, al mando de su capitán H. G. Morse, del porte de 2793 toneladas, con 93 hombres de tripulación; sin pasajeros; y de carga 1159 bultos. Consignado á los Señores F. Clavera & Cº.

Abril 29.—En la noche de ayer se hizo á la vela el bergantín N. A. “Alice Haak,” con destino á San Francisco de California, al mando de su capitán C. Thomas.—Lleva de carga 627 trozas de madera y ha sido despachado por Don Adolfo Knöhr.

Mayo 9.—En la tarde de ayer, se hizo á la vela con destino á Chiriquí el pailebot colombiano “El Ladron,” al mando de su capitán L. Miranda, en lastre: despachado por su mismo Capitán.

Mayo 9.—A las 8 de la noche del día de ayer, ancló en este puerto el vapor N. A. “Salvador,” al mando de su capitán E. Howes, procedente de los E. E. de C. A., trayendo de pasajeros á los Señores: D. Apunio y sirviente, Cesaria Angulo, Geo. Scott, Clara Cuna, Ignacia Madriz, Francisca Palma, Miguel Martínez é hijo; y V. Urcullo: de carga 547 bultos; y consignado á los Señores F. Clavera & Cº.

Mayo 10.—Ayer á las 3 de la tarde zarpó con destino á Panamá, el vapor N. A. “Salvador,” al mando de su capitán E. Howes, llevando de pasajeros á los Señores L. Newfield, Carlos Post, Walter y P. Riotte, Domingo Obaldía, C. Lopez, Pedro D Saenz, E. Villenave y 3 niños, Geo. Cordero, y A. Pasmiño, y de carga:

807 sacos café	para Londres
49 “ “	“ Hamburgo.
123 “ “	“ Burdeos.
240 “ “	“ New-York.
140 “ “	“ Panamá.
4 “ “	“ Manta.
331 cueros de res	“ New-York.
106 sacos metales,	“ “
1 caja dinero	“ “
4 cajas diversas,	“ Hamburgo.
1 baul	“ Colon.

1806 bultos.—Despachado por los Señores F. Clavera & Cº.

Mayo 12.—En la tarde de ayer, ancló en este puerto el bergantín alemán “Catharine,” procedente de Mollendo, al mando de su Capitán C. L. Brummund, del porte de 447 toneladas, 93 hombres de tripulación, y con veintidos días de mar; en lastre. Consignado á Don A. Valle-Riestra.

BANGO RURAL

DE CREDITO HIPOTECARIO.

Sorteo de Obligaciones hipotecarias.

Este sorteo se verificará el sábado 30 de Mayo de 1874 en el local del Banco Rural, á las doce del día.

Los diez primeros números que salgan, recibirán los siguientes premios:

1º número:	premio \$ 5,000
2 “ “ “ “ “	“ 1,500
3 “ “ “ “ “	“ 1,000
4 “ “ “ “ “	“ 500
5 “ “ “ “ “	“ 500
6 “ “ “ “ “	“ 400
7 “ “ “ “ “	“ 300
8 “ “ “ “ “	“ 300
9 “ “ “ “ “	“ 250
10 “ “ “ “ “	“ 250

El sorteo es público, y los números que salgan se publicarán en la Gaceta Oficial y demas periódicos de Costa-Rica.

Los premios se pagarán el 1º de Junio en la oficina de la Sociedad.

El Director
E. HUARD.

2 v. 1

COMPANIA

DEL

MONTE AGUACATE.

La Dirección General de la Cª, en sesión de esta fecha, ha acordado lo siguiente:

1º Habiendo el Señor Don Guillermo Nanne hecho dimisión del cargo de Secretario y Tesorero de la Cª, nómbrase interinamente en su reposición á Don Saturnino Tréjos, quien se hará cargo del destino el Viernes próximo.

2º Para evitar toda mala interpretación del artículo 6º de los Estatutos de la Cª, avísele á los Agentes Recaudadores que no reciban Acciones privilegiadas en pago de cuotas de acciones no privilegiadas; por ser estas pagaderas en dinero solamente.

San José, Mayo 10 de 1874.

ENRIQUE TWIGHT
Presidente.

A los Sres. Accionistas de la Compañía Monte Aguacate,

Habiendo admitido interinamente el encargo de Secretario y Tesorero de la Compañía, y estando hecha la segunda reconvención á los accionistas morosos para el pago de la séptima cuota, advierto: que los Señores J. Dent Alfaro y Compañía, harán el recibo en esta Capital de las cuotas que deban pagarse aquí.

También hago presente á todos los socios: que atendiendo á los intereses de la Compañía, he celebrado contrato con el Administrador del Banco Anglo-Costarricense, para depositar allí en cuenta corriente los capitales de la Sociedad, ganando un seis por ciento al año.

San José, Mayo 15 de 1874.

SATURNINO TRÉJOS.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.